



DECRETO NUMERO 0420 DE 1949,
(1 ABR 1949)

que concede unas vacaciones.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER,
en uso de sus facultades legales y, en especial, de las que le confiere el decreto 3267 de 7 de octubre de 1947, expedido por el Gobierno Nacional,

decreta:

ARTICULO UNICO.--- A partir del 12 de abril del corriente año y por el término de quince días hábiles, concédense vacaciones remuneradas al señor doctor RAFAEL CALDERON VILLAMIZAR, para separarse del cargo de Médico Ayudante de la Oficina Central de Medicina Legal de Bucaramanga, por sus servicios en un año, comprendido del 7 de diciembre de 1947 a la misma fecha de 1948.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a 1 ABR 1949

VALENTIN GONZALEZ R.

El Secretario, de Gobierno,

JOSE AGUSTIN GUEVARA.

lepg.